

El Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de los Departamentos ministeriales.

El Real Decreto 1951/2000, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

La Orden de 23 de abril de 1993 por la que se crea el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos.

La Orden de 25 de mayo de 2001 por la que se aprueba el Plan de Actuación 2001-2003 en conservación y utilización de recursos fitogenéticos, y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación y desarrollo, a iniciar en el año 2001, en el marco de la acción estratégica «Conservación de los recursos genéticos de interés agroalimentario» del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias.

La Orden CTE/893/2002, de 17 de abril, por la que se modifica la Orden de 25 de mayo de 2001 por la que se aprueba el plan de actuación 2001-2003 en conservación y utilización de recursos fitogenéticos, y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación y desarrollo, a iniciar en el año 2001, en el marco de la acción estratégica «Conservación de los recursos genéticos de interés agroalimentario» del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias.

Las demás normas que sean de aplicación.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Presidente del INIA, en los términos y plazos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimoséptimo. *Efectos.*—La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Director general, Adolfo Cazorla Montero.

## ANEXO

### Líneas prioritarias de actuación para la convocatoria del año 2003

#### 1. Recursos fitogenéticos

Serán líneas prioritarias las establecidas en el Plan de Actuación 2001-2003 del Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos (Orden de 25 de mayo de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 31), entre las que se considerarán preferentes para esta convocatoria las siguientes:

A) Prospección y recogida de los recursos fitogenéticos autóctonos y en riesgo de extinción todavía no recolectados.

B) Sistemas de conservación, multiplicación y regeneración de colecciones para el control de la erosión genética dentro de los bancos de germoplasma.

C) Caracterización primaria de las colecciones.

#### 2. Recursos zoonéticos

Se abordarán los objetivos contemplados en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003, dentro de los cuales se considerarán preferentes las líneas siguientes:

A) Caracterización y evaluación de recursos zoonéticos de animales domésticos en peligro de extinción.

B) Utilización de técnicas homologadas de reproducción animal asistida en la conservación «ex situ» de los recursos zoonéticos en peligro de extinción.

#### 3. Recursos microbianos

A) Caracterización y evaluación de recursos microbianos de interés para la industria agroalimentaria.

# BANCO DE ESPAÑA

3496

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 18 de febrero de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	1,0714	dólares USA.
1 euro =	127,32	yenes japoneses.
1 euro =	7,4321	coronas danesas.
1 euro =	0,67130	libras esterlinas.
1 euro =	9,1215	coronas suecas.
1 euro =	1,4701	francos suizos.
1 euro =	84,93	coronas islandesas.
1 euro =	7,5215	coronas noruegas.
1 euro =	1,9535	levs búlgaros.
1 euro =	0,58038	libras chipriotas.
1 euro =	31,523	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	245,72	forints húngaros.
1 euro =	3,4524	litas lituanos.
1 euro =	0,6207	lats letones.
1 euro =	0,4217	liras maltesas.
1 euro =	4,1425	zlotys polacos.
1 euro =	34,950	leus rumanos.
1 euro =	231,4250	tolares eslovenos.
1 euro =	42,045	coronas eslovacas.
1 euro =	1.737.000	liras turcas.
1 euro =	1,8140	dólares australianos.
1 euro =	1,6325	dólares canadienses.
1 euro =	8,3564	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9454	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,8741	dólares de Singapur.
1 euro =	1.285,84	wons surcoreanos.
1 euro =	8,9837	rands sudafricanos.

Madrid, 18 de febrero de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

# COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

3497

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2003, de la Comisión del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la baja de la Sociedad Gestora de Carteras «Gesbanzano, Sociedad Anónima, S.G.C.», en el Registro de Sociedades Gestoras de Carteras.*

Mediante la presente Resolución se ordena la publicación de la revocación de la autorización de «Gesbanzano, Sociedad Anónima, S.G.C.», como consecuencia del acuerdo adoptado por su Junta general de accionistas de transformarse en una sociedad anónima de régimen común, y dar de baja a «Gesbanzano, Sociedad Anónima, S.G.C.», del Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el que figura inscrita con el número 59.

Madrid, 7 de febrero de 2003.—El Presidente, Blas Calzada Terrados.